

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 65/2023




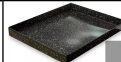
Expediente: EXP : S01:0000125/2023

Objeto de la contratación: CD 014/2023 - Adquisición de elementos de cocina para el Comedor del Campus de la FCE-UNaM.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - COMEDOR UNIVERSITARIO (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

| Retiro del pliego | | Consulta del pliego | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|---|
| <u>Dirección:</u> | Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones | <u>Dirección:</u> | Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones |
| <u>Plazo y horario:</u> | 21/03/2023 | <u>Plazo y horario:</u> | 30/03/2023 12:00 |
| <u>Costo del pliego:</u> | \$ 0,00 | | |
| Presentación de ofertas | | Acto de apertura | |
| <u>Dirección:</u> | Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones | <u>Lugar/Dirección:</u> | Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones |
| <u>Fecha de inicio:</u> | 21/03/2023 | <u>Día y hora:</u> | 31/03/2023 a las 08:30 hs. |
| <u>Fecha de finalización:</u> | 31/03/2023 | | |
| <u>Hora de finalización:</u> | 08:30 hs. | | |

RENGLONES

| Reng | Cantidad | U. de medida | Descripción | Imagen |
|------|----------|--------------|--|---|
| 1 | 12,00 | UNIDAD | CUCHILLO TIPO CARNICERO. Características mínimas solicitadas: Tamaño grande, mango antideslizante de plástico teflonado durable, hoja de acero inoxidable de medidas aproximadas 25 cm de largo x 3 mm o más de espesor. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. |  |
| 2 | 4,00 | UNIDAD | CACEROLA DE ALUMINIO GASTRONÓMICA. Características mínimas solicitadas: Cacerola baja (respetar que sea baja y no alta) N° 60 de 85 litros, con tapa, más de 3 mm de espesor, asas reforzadas, medidas aproximadas 60 cm de diámetro x 30 cm de alto. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. |  |
| 3 | 3,00 | UNIDAD | ESPUMADERA GASTRONÓMICA. Características mínimas solicitadas: De acero inoxidable, medidas aproximadas largo total 50cm y 14cm de diámetro. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. |  |
| 4 | 10,00 | UNIDAD | ASADERA PARA HORNO. Características mínimas solicitadas: Enlozada, medidas aproximadas 70 cm de largo, 45 cm de ancho y 5 cm de alto. |  |

null

| Reng | Cantidad | U. de medida | Descripción | Imagen |
|------|----------|--------------|---|--------|
| 4 | 10,00 | UNIDAD | LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |
| 5 | 3,00 | UNIDAD | BATIDOR DE MANO. Características mínimas solicitadas: De acero inoxidable. Medidas aproximadas: diámetro de batidor 10cm, largo total 45 cm. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |
| 6 | 2,00 | UNIDAD | ESPÁTULA PARA HAMBURGUESA. Características mínimas solicitadas: De acero inoxidable con mango de plástico teflonado. Medidas aproximadas: largo de pala 20 cm; ancho de pala 10 cm y largo total 32,5 cm. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |
| 7 | 5,00 | UNIDAD | GANCHO CARNICERO. Características mínimas solicitadas: Tipo "S", de acero zincado, medidas aproximadas 8" de diámetro, largo aproximado 19". LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |
| 8 | 6,00 | UNIDAD | ESPUMADERA GASTRONÓMICA. Características mínimas solicitadas: De acero inoxidable, medidas aproximadas largo total 40cm y 10cm de diámetro. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |
| 9 | 4,00 | UNIDAD | CUCHARÓN GASTRONÓMICO. Características mínimas solicitadas: De aluminio, medidas aproximadas largo total 40cm y 14cm de diámetro. LUGAR DE ENTREGA: COMEDOR DEL CAMPUS DE LA FCE-UNaM. | |

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse hasta el **VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, antes de las 08:30 hs.** Atendiendo a lo dispuesto Resolución Rectoral 480/2020 autoriza la realización del procedimiento mediante la modalidad virtual/homeoffice, **las cotizaciones DEBERÁN ser enviadas al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar CON COPIA a comprasfceunam@gmail.com** antes de la hora fijada para el día de apertura, siendo el funcionario que lleve adelante al acto de apertura el responsable de su resguardo.

Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones (FCE-UNaM): Av. Fernando Elías Llamosas N° 9458, Posadas - CP 3304 - Misiones - Argentina. Tel 0376-4480394 / 4480395 int, 110 /Fax 105.-

Para que la oferta sea válida: Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO (o comprobante de la PREINSCRIPCIÓN que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta), (Garantía de mantenimiento de oferta si correspondiera). A fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su email (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC) antes del horario de apertura.

El oferente y/o su representante podrá presenciar el acto de apertura desde el exterior de la oficina de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM. Al día siguiente se dará acceso en forma individual para que puedan tomar vista de todo lo actuado y con todos los elementos de seguridad.

Asimismo concluido el acto de apertura, se remitirá copia del Acta de Apertura a los correos electrónicos declarados en la oferta a todos los participantes. También podrán ver y/o descargar al acta de apertura desde el link: comprasfceunam@gmail.com.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el

sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar/busqueda de procesos/buscador publicaciones) .-

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta económica será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias (Poder Especial o Gral) que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social.

b) Deberá acompañar toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc). Cualquiera sea el monto de la oferta, deberá acompañar Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de su preinscripción. No es obligación presentar garantía de mantenimiento de oferta (ver clausula 8 de las Condiciones Generales).

Teniendo en cuenta que los correos electrónicos admiten transferencia de archivos de hasta cierta tamaño, se sugiere utilizar programas tipo .rar o .zip para comprimir los documentos a escanear o bien enviar varios emails conteniendo los distintos documentos que conforman la oferta.

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2º de las Condiciones Generales) De no consignarse un domicilio especial y/ direccion de correo electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el SIPRO.

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a contratación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de **quince (15) días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la FCE-UNaM finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – Artículo 54-Decreto 1030/2016. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar los equipos solicitados en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS), IVA incluido en cada precio unitario, consignando precio unitario y total solo con 2 decimales en aquellos casos en que el precio unitario no esté expresado en números enteros.

Atento a la variedad de marcas, calidades y precios existentes en el mercado, se solicita a los Sres proveedores que, al cotizar cada renglón, **especifiquen la marca y modelo ofrecido y toda otra especificación que oriente a la adjudicación**, pudiendo cotizar una oferta básica y una o varias alternativas del mismo producto, enviando folletos de los modelos ofertados o información adicional con especificaciones técnicas; al efecto deberá presentar lo básico como propuesta y luego las distintas variantes o complementos, acompañando las aclaraciones, folletos, instrucciones, etc., que permitan una decisión fundada.

Lo mismo vale para los casos en que por desconocimiento de las distintas posibilidades que existan en el mercado no se detalle correctamente en el pedido lo que se pretende adquirir. En ésta última situación es importante tal presentación de Alternativas pues permitirá solucionarlo con vuestra colaboración.

Ejemplo del modo de cotizar:

| Reng | unidad | descripcion | precio unit | precio total |
|------|--------|----------------------------|-------------|--------------|
| 1 | 1 | Descripción del bien | xxxx | xxxxx |

Todos los equipos deberán contar con Garantía de fábrica (especificar tiempo).-

LOS GASTOS DE FLETE Y/O ENVIO DE LA MERCADERIA ADJUDICADA HASTA EL MENCIONADO LUGAR ESTARAN A CARGO DEL PROVEEDOR Y DEBERÁN SER INCLUIDOS EN LA OFERTA

ARTÍCULO 5: ACLARACIONES y CONSULTAS

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Se podrán realizar consultas y/o **pedir aclaraciones por escrito al e-mail compras@fce.unam.edu.ar y/o comprasfceunam@gmail.com hasta el día JUEVES 30/03/2023, 12:00 hs.;** las mismas serán respondidas por el mismo medio al consultante y, si fueran de interés general a todos los interesados y publicadas en el sitio comprar.gob.ar.

La Institución emitirá circulares aclaratorias o modificatorias, de oficio o como respuesta a dichas consultas, las que se comunicarán a los correos electrónicos oportunamente declarados y publicadas en el sitio comprar.gob.ar.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión de Evaluación, la que emitirá un informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios: 1) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores;

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la Universidad.-

La FCE-UNaM adjudicará la presente Contratación a la propuesta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio; por lo que, si bien esta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas con la FCE-UNaM. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entregas, garantías, etc., podrán ser causales de desestimación.

El incumplimiento o cumplimiento deficiente por parte de alguno de los oferentes de sus obligaciones referentes a las garantías de los equipos, servicios técnicos deficientes, marcas de equipos ó componentes que hayan sido adquiridos en anteriores licitaciones que presenten continuas fallas en sus funcionamientos, que no cuenten con respaldos de repuestos, etc., podrán ser causales de desestimación de sus ofertas

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

Dentro de los **cinco (5) días hábiles de recibida por cualquier medio (mail, correo postal o personalmente) la Orden de Compra** -

En el Comedor del Campus de la FCE-UNaM dirección mencionada en el punto 1. Gastos de envío/flete hasta el lugar de entrega, a cargo del adjudicatario. La Universidad se reserva la facultad de descontar dichos gastos, al efectuar el pago, los gastos de transporte/envío que el proveedor no hubiera abonado al despachar los bienes.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de recibido de conformidad la totalidad de la Orden de compra, en la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, CAMPUS UNIVERSITARIO sito en Av. Fernando Elías Llamosas N° 9458, Posadas - CP 3304 - Misiones - Argentina.

Informar en la propuesta o con la recepción de la Orden de Compra los datos bancarios para transferencias.-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica com membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.).-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS** a consignar **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriere en los mismos.-. En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar).-

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción;** en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

null

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 27.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

null

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-